ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/5152 *Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, así como de las Ordenanzas fiscales números A.3), A.4), B.1) y B.14).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales, que a continuación se indican:

• Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se modifica el anexo I.
• lA.3) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se modifica el artículo 4.
• A.4) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se modifica el artículo 6.
• B.1) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, se modifica el anexo B.
• B.14) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil, se modifica el artículo 7.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en calle Franquera número 7, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, 30 de octubre de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2026-5152
Verificable en https://bop.dipujaen.es